

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	María del Tránsito Seguro de Zapata
Radicado	05001 40 03 028 2022 00370 00
Providencia	Requiere so pena DT

En atención al escrito que antecede (Doc.50), allegado por el apoderado de la señora María Luz Alba zapata, se le informa que el oficio dirigido a la DIAN se encuentra incorporado en el expediente (Doc.49), para que la parte interesada proceda a descargarlo, remitirlo a su destinatario, y allegar la respectiva prueba de ello, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el trámite por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31189fd43b9976be1b77aaff79e26fb6898d8b07b4effeba99077db63043e0ad**

Documento generado en 12/04/2023 07:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>